

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 692 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Perdones Cedena, contra la empresa Villalmar Aluminio y Rufino Villalba Ballesteros, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 268 de 2013

Fallo.—Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por David Perdones Cedena, declaro la improcedencia del despido del actor y con extinción de la relación laboral desde el día 26 de junio de 2012, se condena solidariamente a Rufino Villalba Ballesteros y a la empresa codemandada Villalmar Aluminio, S.L., a que le abonen en concepto de indemnización por el despido la cantidad de 4.857,93 euros. Asimismo se les condena al abono de los salarios adeudados al actor que ascienden a la cantidad de 11.428,52 euros, cantidad ésta última que devengará el interés del 10 por 100 de recargo por mora.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Rufino Villalba Ballesteros y Villalmar Aluminio, S.L., expido la presente en Talavera de la Reina a 5 de noviembre de 2013.—
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-10557